

02

CARDIOPATÍA CONGÉNITA OPERABLE EN MENORES DE 15 AÑOS



Diagnóstico

Si en el embarazo (desde las 20 semanas de gestación) se sospecha que la guagua tiene cardiopatía congénita se garantiza dentro de **30 días** el descarte o confirmación. Entre los 0 y 7 días de vida, el diagnóstico debe realizarse dentro de **48 horas**. Entre los 8 días y menor de 2 años se garantiza dentro de **21 días**. Entre 2 y menor de 15 años de edad se realizará el diagnóstico dentro de **6 meses**.



Tratamiento

En los casos graves operables se garantiza ingreso al prestador resolutivo dentro de **48 horas**, desde la estabilización. En otras cardiopatías operables se garantiza tratamiento quirúrgico o procedimiento, según indicación médica. Tras la cirugía dentro del primer año de alta, tendrá acceso a control médico.